



**PROPUESTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA ADJUDICAR, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, EL "SERVICIO DE TRANSPORTE ADAPTADO DE PERSONAS DEPENDIENTES AL CENTRO DE DÍA DE MAYORES DEL HOSPITAL DE DOLORES".**

En la Sala de Reuniones de la Casa Consistorial del Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna, siendo las 10,30 horas del día 16 de junio de 2014, se reúne la Mesa para este acto, quedando constituida con la siguiente composición: Presidenta, la Señora Concejala Teniente de Alcalde de Presidencia y Planificación, doña Blanca Delia Pérez Delgado, el Viceinterventor e.f. Interventor, don Gerardo Armas Davara, el Titular de la Asesoría Jurídica, don Ceferino José Marrero Fariña y como Vocales, el Director del Área de Presidencia y Planificación, don Francisco Padrón García-Talavera, la Jefa del Servicio de Hacienda y Patrimonio, doña Inmaculada Armas Medina, y la Asesora Jurídica, doña Marta González Martín, y actuando como Secretaria de la misma, la Jefa del Servicio de Contratación, doña Silvia García Vargas.

La Presidenta comienza la sesión dando cuenta del informe emitido por el Área de Bienestar Social y Calidad de Vida, en virtud del artículo 160 del TRLCSP y 16 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, solicitado por la Mesa en sesión celebrada el día 9 de junio de 2014, de si las proposiciones de las empresas admitidas, AUTOBUSES HERNÁNDEZ, S.L.; TRANSPORTES TENERIFE JOSUE, S.L.; TRANSPORTES CANARIOS MARY, S.A. y PÉREZ Y CAIRÓS, S.A. se adaptan a lo exigido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en el de Pliego de Prescripciones Técnicas, que incluya la identificación de las proposiciones incurso en baja anormal o desproporcionada, si fuera el caso, y si no hubiera alguna en este supuesto, la clasificación por orden decreciente de las proposiciones presentadas con la determinación de la oferta económicamente más ventajosa.

En el citado informe, de fecha 13 de junio de 2014, se realiza una valoración detallada de cada una de las empresas admitidas, del siguiente tenor literal:

"Vista la Diligencia de La Presidenta de la Mesa de Contratación de fecha 9 de junio del presente año, remitiendo el expediente relativo a la contratación del **"SERVICIO DE TRANSPORTE ADAPTADO DE PERSONAS DEPENDIENTES AL CENTRO DE DÍA DE MAYORES DEL HOSPITAL DE DOLORES"**, se informa:

**Primero.-** La Mesa de Contratación con fecha 9 de junio de 2014, acordó solicitar informe del Área de Bienestar Social y Calidad de Vida, en relación al referido expediente de contratación, de si las proposiciones de las empresas admitidas: AUTOBUSES HERNÁNDEZ, S.L.; TRANSPORTES TENERIFE JOSUE, SL.; TRANSPORTES CANARIOS MARY, S.A. Y PÉREZ Y CAIRÓS, S.A., se adapta a lo exigido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas, que incluya la identificación de las proposiciones incurso en baja anormal o desproporcionada, si fuera el caso, y si no hubiere alguna en este supuesto, la clasificación por orden decreciente de las proposiciones presentadas con la determinación de la oferta económica más ventajosa.

**Segundo.-** Previa evaluación de las ofertas admitidas, se señala:

1.- Todas las ofertas admitidas por la Mesa de Contratación se adaptan a lo exigido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

Ninguna proposición está incurso en baja anormal o desproporcionada.

2.- Los criterios de adjudicación establecidos en la Cláusula 10ª.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, por orden decreciente de importancia, y con arreglo a la siguiente ponderación:

### CRITERIOS

<b>1º</b>	Menor precio unitario por transporte adaptado con acompañante de ida y vuelta de 20 plazas de usuarios del domicilio al Centro de Día de Mayores del Hospital de Dolores.	<b>90 puntos</b>
<b>2º</b>	<b>Mejoras en la prestación del servicio:</b> Tres traslados anuales de ida y vuelta a los 20 usuarios del Centro de Día de Mayores del Hospital de Dolores, en día laborable, a las actividades que organice la Administración, dentro de la Isla de Tenerife, adecuadas para la mejora del estado de salud y estímulos cognitivos de los usuarios del Centro. Sin coste adicional.	<b>10 puntos</b>

**TOTAL ..... 100 puntos.**

Procedimiento de evaluación de las proposiciones.

La valoración de las ofertas se realizará de acuerdo con el siguiente procedimiento:

1º.- Todas las ofertas serán clasificadas por orden de mejor a peor respecto de cada uno de los criterios.

2º.- Obtenido el orden de prelación de todas las ofertas respecto de un criterio, se asignará a la mejor oferta el máximo de los puntos correspondientes a dicho criterio.

3º.- A las ofertas siguientes en el orden de prelación de cada criterio se les asignarán los puntos que proporcionalmente correspondan por su diferencia con la mejor oferta, de acuerdo con la siguiente fórmula:  $P=(pm*mo)/O$ , o bien  $P=(pm*O)/mo$ , según se trate, respectivamente, de proporción inversa o proporción directa con la mejor oferta, (donde "P" es la puntuación, "pm" es la puntuación máxima, "mo" es la mejor oferta y "O" es el valor cuantitativo de la oferta que se valora).

4º.- Obtenida la puntuación de todas las ofertas respecto a cada uno de los criterios, se sumará la puntuación total de cada una de ellas, resultando seleccionada la que obtenga mayor puntuación. En caso de producirse empate en la puntuación final, la adjudicación recaerá en la oferta que en su conjunto se considere más beneficiosa para el interés público, teniendo en cuenta el orden de prelación de los criterios de adjudicación y la ponderación de su incidencia en la valoración de las ofertas empatadas.

**Tercero.-** Las ofertas de las empresas participantes en relación al criterio del mejor precio 90 puntos, obtienen la siguiente puntuación de la aplicación de la fórmula anteriormente señalada:

Empresas licitadoras	Menor precio unitario por transporte adaptado con acompañante de ida y vuelta de 20 plazas de usuarios del domicilio al Centro de Día de Mayores del Hospital de Dolores.	Puntuación
AUTOBUSES HERNÁNDEZ, S.L.	123,00€ sin IGIC que resulta al tipo del 3%, 3,69€	90,00
TRANSPORTES TENERIFE JOSUE, SL	130,00€ sin IGIC que resulta al tipo del 3% , 3,90 €	85,15
PÉREZ Y CAIRÓS, S.A	143,00€ sin IGIC que resulta al tipo del 3% , 4,29 €	77,41
TRANSPORTES CANARIOS MARY, S.A.	145,00€ sin IGIC que resulta al tipo del 3% , 4,35 €	76,34

**Cuarto.-** Las ofertas de las empresas participantes en relación al criterio de mejoras en la prestación del contrato 10 puntos, obtienen la siguiente puntuación:

Empresas licitadoras	2º Mejoras en la prestación del contrato. Tres traslados anuales de ida y vuelta a los 20 usuarios del Centro de Día de Mayores del Hospital de Dolores, en día laborable, a las actividades que organice la Administración, dentro de la Isla de Tenerife, adecuadas para la mejora del estado de salud y estímulos cognitivos de los usuarios del Centro. Sin coste adicional.	Puntuación
AUTOBUSES HERNÁNDEZ, S.L.	Oferta la mejora sin coste adicional.	10
TRANSPORTES TENERIFE JOSUE, SL	Oferta la mejora sin coste adicional.	10
PÉREZ Y CAIRÓS, S.A	Oferta la mejora sin coste adicional.	10
TRANSPORTES CANARIOS MARY, S.A.	Oferta la mejora sin coste adicional.	10

No se valoran el resto de las mejoras planteadas por las empresas al no estar contempladas en los Pliegos.

**Quinto.-** Valoradas todas las ofertas según la ponderación prevista en los Pliegos, las puntuaciones de cada una son las siguientes:

<b>EMPRESAS</b>	<b>MEJOR PRECIO</b>	<b>MEJORA EN LA PRESTACIÓN DEL CONTRATO.</b>	<b>TOTAL PUNTOS</b>
AUTOBUSES HERNÁNDEZ, S.L.	90,00	10	100,00
TRANSPORTES TENERIFE JOSUE, SL	85,15	10	95,15
PÉREZ Y CAIRÓS, S.A	77,41	10	87,15
TRANSPORTES CANARIOS MARY, S.A.	76,34	10	86,15

Por todo lo expuesto, la oferta económicamente más ventajosa para la ejecución del contrato del **“SERVICIO DE TRANSPORTE ADAPTADO DE PERSONAS DEPENDIENTES AL CENTRO DE DÍA DE MAYORES DEL HOSPITAL DE DOLORES”** es la proposición presentada por la empresa AUTOBUSES HERNÁNDEZ, S.L. (CIF:B-35061142), por el precio unitario de transporte adaptado con acompañante de ida y vuelta de 20 plazas de usuarios del domicilio al Centro de Día de Mayores del Hospital de Dolores en la cantidad de CIENTO VEINTITRÉS EUROS (123€) sin IGIC que resulta al tipo del 3%, la cantidad de TRES EUROS CON SESENTA Y NUEVE CÉTIMOS (3,69€): ofertando la mejora de Tres traslados anuales de ida y vuelta a los 20 usuarios del Centro de Día de Mayores del Hospital de Dolores, en día laborable, a las actividades que organice la Administración, dentro de la Isla de Tenerife, adecuadas para la mejora del estado de salud y estímulos cognitivos de los usuarios del Centro, y sin coste adicional.

...”

La Mesa de contratación, visto el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el de Prescripciones Técnicas, de conformidad con el informe emitido por el Área de Bienestar Social y Calidad de Vida, de fecha 13 de junio de 2014, y una vez se cumplimente lo requerido en las cláusulas 13.3, 17.1, 18.1 y 19.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en los artículos 146.4 y 151 del TRLCSP, acuerda proponer al órgano de contratación:

**Primero.-** Clasificar, por orden decreciente, las proposiciones presentadas, atendiendo a los criterios de adjudicación señalados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, según se relaciona:

<b>EMPRESAS</b>	<b>MEJOR PRECIO</b>	<b>MEJORA EN LA PRESTACIÓN DEL CONTRATO.</b>	<b>TOTAL PUNTOS</b>
AUTOBUSES HERNÁNDEZ, S.L.	90,00	10	100,00
TRANSPORTES TENERIFE JOSUE, SL	85,15	10	95,15
PÉREZ Y CAIRÓS, S.A	77,41	10	87,15
TRANSPORTES CANARIOS MARY, S.A.	76,34	10	86,15

**Segundo.-** Adjudicar a la empresa **AUTOBUSES HERNÁNDEZ, S.L.** con CIF B-35061142 mediante procedimiento abierto, tramitación ordinaria, el contrato del los “SERVICIO DE TRANSPORTE ADAPTADO DE PERSONAS DEPENDIENTES AL CENTRO DE DÍA DE MAYORES DEL HOSPITAL DE DOLORES” por un importe máximo limitativo del compromiso económico de CUARENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS DOS EUROS CON NOVENTA Y UN CÉTIMOS (44.902,91 €) sin incluir el IGIC que deberá soportar la Administración, que asciende a MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE EUROS CON NUEVE CÉTIMOS (1.347,09 €), siendo el precio unitario/transporte 20 plazas ida y vuelta de CIENTO VEINTITRÉS EUROS (123 €), excluido el IGIC que deberá soportar la Administración de TRES EUROS CON SESENTA Y NUEVE CÉTIMOS (3,69 €) y por un plazo máximo de ejecución de UN (1) AÑO, a contar desde el día que se estipule en el contrato.

Asimismo, dicho contrato se ejecutará con sujeción al Pliego de Prescripciones Técnicas y al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, así como a su propia oferta, en concreto la mejora de tres traslados anuales de ida y vuelta a los 20 usuarios del Centro de Día de Mayores del Hospital de Dolores, en día laborable, a las actividades que organice la Administración, dentro de la isla de Tenerife, adecuadas para la mejora del estado de salud y estímulos cognitivos de los usuarios del Centro, sin coste para la Administración.

La distribución de anualidades está prevista en la cláusula 6 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, sin perjuicio del posterior reajuste que procediera tramitar.

**Tercero.-** Formalizar el contrato dentro del plazo de 15 días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la adjudicación, previa presentación por el adjudicatario de la póliza de seguros prevista en la prescripción 8ª del Pliego de Prescripciones Técnicas.

**Cuarto.-** Publicar la adjudicación en el Perfil de Contratante y la formalización en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Perfil de Contratante.

La Presidenta da por terminada la reunión y para constancia de lo tratado redactó el acta que yo, la Secretaria, someto a la firma de la Presidenta, y resto de integrantes asistentes a la misma.

**La Presidenta de la Mesa,**

**El Viceinterventor e.f. Interventor,**

Fdo.: Blanca Delia Pérez Delgado.

Fdo.: Gerardo Armas Davara.

**El Titular de la Asesoría Jurídica**

**El Director de Presidencia y Planificación**

Fdo.: Ceferino José Marrero Fariña.

Fdo.: Francisco Padrón García-Talavera

**La Jefa del Servicio de Hacienda y Patrimonio,**

**La Asesora Jurídica,**

Fdo.: Inmaculada Armas Medina.

Fdo.: Marta González Martín.

**La Secretaria de la Mesa,**

Fdo.: Silvia García Vargas.